



LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA.

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA.)

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes, en combinacion con una BIBLIOTECA de obras escogidas de la ciencia.

PRECIOS DE SUSCRICION. Al periódico y obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (ó 42 sellos de franque); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios del señalado en cada punto; solo se admiten sellos de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso abonando siempre à razon de 14 sellos por cada 6 rs. y enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la administracion no responde de los extravíos.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la redaccion, calle de la Luna, núm. 20, tercero. En provincias, por conducto de corresponsal ó remitiendo à la redaccion, en carta franca, libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA.

Heridas penetrantes de armas de fuego.

Curacion.

El dia 11 de Noviembre del año próximo pasado, me encontraba cazando en las inmediaciones de Búrgos con dos oficiales de este Regimiento (Húsares de Calatrava). A las diez de la mañana tiré á una zorra, y como la espesura del monte me impidiese ver en la misma direccion una perrita podenca de mi propiedad, que estaba á unos 25 metros, la herí dándole quince perdigones de 4.^a clase en el lado izquierdo; de ellos siete en el ijar y vientre, cinco en el costillar y tres en la espalda, saliendo algunos al lado opuesto, cosa que no debe extrañar, por ser la perra jóven y tan pequeña que parece una galguita inglesa.

Reunidos los cazadores donde estaba tendido y echando sangre por las heridas el pobre animal, me aconsejaron concluyese de matarlo disparándole otro tiro á la cabeza. —Recordé, no obstante, que estando cazando un verano en Extremadura, ví tirar de intento á otra perra dándole mas de sesenta perdigones en el vientre, costillar y espalda, saliendo muchos al lado contrario, la cual dejamos por muerta; y despues, con gran sorpresa mia, á los cinco dias

me anunció el dueño que, aunque cayéndose de flaca, había ido á su casa: hecho que no quise creer hasta que efectivamente la ví. Me interesé en que no se matase despues; se la alimentó sólo con caldos los primeros dias; y á los veinte de haber sido herida ya iba otra vez al campo, si bien se la notaba mucha sofocacion cuando corria; pero mas tarde se hizo preñada y curó completamente.

Este caso me hizo no querer matar la mia; y además como que la queria y quiero, como todo cazador á un buen perro, preferia, ya que yo la habia herido, verla morir en mis brazos.

Me separé de los compañeros cuando creia que la perra se me moria por momentos, porque el estertor que le producía la sangre extravasada en el pulmon, por estar herido este órgano, la ahogaba. Pasaba entonces por un riachuelo y se me ocurrió abrirle las mandíbulas y echarle agua; estando en esta operacion, dió una gran sacudida, que yo creí convulsiones de la muerte, y se me cayó al charco. La saqué toda calada y fria; la llevé tapada á una venta; le hice una cama bien caliente, y por la noche me la llevé en el caballo á Búrgos creyendo que moriria en el camino, pero no fué así.

La sangre que, efecto de tener herido el pulmon, estómago é intestinos echaba por boca y

narices, fué disminuyendo; la respiracion aunque muy trabajosa, no parecia serlo tanto, y aunque no se podia mover de donde se la ponía, se notaba que atendia cuando se le hacía caricias. Así que llegué á Búrgos, la envolví en paños mojados en cocimiento de vino y romero bien caliente, la hice tragar un poquito, la puse lavativas mucilaginosas; y al siguiente día estaba más aliviada. Tomó ella sola un caldo, le remojé con frecuencia los paños que la envolvian del cocimiento de vino y romero caliente; y con este tratamiento seguí hasta el día 16, que quise enderezarla y no pude por los muchos dolores que experimentaba al más pequeño movimiento. Mas á las dos horas se levantó ella sola sin verla y se echó á rodar por una escalera dando fuertes quejidos. Las vias interiores heridas habrian formado adherencias, y hasta en puntos diferentes á la direccion en que hirió el proyectil; y estas bridas la hacian estar doblada; mas con dicha caída se romperian indudablemente, puesto que desde entonces andaba derecha y no daba muestras de sufrir gran dolor cuando se la comprimia.

Al 7.º dia comió cuanto quiso; y al que hacía diez y seis de haber sido herida, volvió á salir á cazar completamente curada, con gran admiracion del Comandante graduado Don José Vaño, que, al verla herida y no querer yo concluir de matarla; me apostaba sus pagas de un año contra 20 rs. á que moria la perra de que hablo, que es el encanto de todos mis amigos cazadores, porque en un animal tan pequeño es imposible encontrar mejores condiciones.

Estos dos casos que me han sorprendido en sumo grado, no los publico como cosa nueva, porque habrá sucedido y sucederá mil veces, sino para que deduzcan los que tanto se oponen á hacer uso del trócar (cuya herida equivale á la que produce un perdigon gordo, y aun menos, porque este no solo se lleva en pos de sí los tejidos en que hiere, sinó que los dislaca y magulla) en ciertos casos en que solo á este instrumento se debe el evitar una muerte segura á los animales, para que deduzcan, digo, que las

heridas sin pérdida de sustancia y de pequeñas dimensiones en los intestinos, estómago, hígado y pulmon, mayormente en los perros, no son tan peligrosas como se las ha creído; y que por lo tanto, no se debe aconsejar en casos idénticos el sacrificio del animal, por más que parezca, como me pareció á mí ambas veces, irremisible su muerte, no olvidando que á sangre pura no hay heridas.

Pamplona 3 de Abril de 1865.

Miguel Ocampo y Rodriguez.

Indigestion con desprendimiento de gases.

El dia 11 de Julio de 1860, á las diez de la noche, fuí llamado por D. Mariano de Cospedal, vecino de esta villa (Puerta, provincia de Jaen), para ver una yegua de la propiedad de dicho señor, que, segun me dijo el criado, estaba mala. Yo me encontraba á la sazón padeciendo intermitentes; sin embargo fuí, y me hallé que era la yegua de silla, animal muy hermoso de siete años, pelo ceruño, seis dedos sobre la marca y de 4 á 5,000 rs. de valor. Me dijo el amo que: «como á las cinco de la tarde le avisó el criado que la yegua no queria comer y estaba triste; que bajó él mismo á la cuadra y habiéndolo observado y reparado que tenia el vientre algo mas abultado que de ordinario, creyendo que sería alguna pequeña indigestion, la mandó ensillar y él mismo la habia montado y llevado de paseo hasta su cortijo (distante próximamente una legua), en cuyo camino la habia tenido como media hora dentro del río, juzgando que esto seria bueno; que excrementó cuatro ó cinco veces, pero en todas como en una sola de su estado normal; que de vuelta y al ir á levantar la silla, observó que las cinchas (que habia mandado dejar flojas) estaban estallando; y viendo que despues seguía la yegua mal y queria acostarse, resolvió llamarme, pues antes, sabiendo mi mal estado de salud, no habia querido molestarme.

Con estos antecedentes la estuve observando y reparé además que se miraba á los ijares y queria mordérselos mientras se lo permitía el roncal; seguía queriendo acostarse; la pulsé, examiné la conjuntiva, y le hice una sangría como de unas seis libras, con lo que pareció sosegarse algo la enferma y á beneficio de paños de agua y vinagre á los riñones. Con estos se siguió toda la noche, durante cuyo tiempo, apesar de haber mandado que la tuvieran suelta, sólo se acostó dos cortos ratos. Pero serian las cinco de la mañana siguiente, ó del 12, cuando, viéndola impacientarse, la

me llamaron y la encontré mucho más triste y desasosegada acostándose y levantándose y que riendo morderse de nuevo los ijares. Se repitió la aplicación de los paños y la di un carminativo; pero como me acometiese el frío de la calentura, me fui á mi casa y tuve necesidad de acostarme. Apenas se habria pasado una hora y cuando se me acababa de pasar el frío, llegó á mi casa el D. Mariano y me dijo que se ponía cada vez peor la yegua. Entonces yo, aunque con gran trabajo y en su obsequio, me levanté y fui á su casa sostenido por él mismo. Llegué y vi que el animal se desplomaba á causa del gran dolor que padecía, tratando de apoyarse, para no caer, en las paredes y pesebres ó donde tenia mas inmediato apoyo, hasta que sin poderlo impedir nadie, concluyó por caer dándose un enorme golpe; tendió la cabeza, que levantaba de cuando en cuando con gran trabajo, y empezaron á enfriársele las estremidades á pesar de estarle dando friegas en ellas. La braceé y la volví á pulsar, y entre tanto se la enfriaban á toda prisa las estremidades todas y el pulso casi era nullo, llegando á ofrecer el animal tal grado de insensibilidad, que se le levantaba brazo ó pierna y al dejársele caía como masa inerte sin que hiciese movimiento alguno, aunque al caer sobre el otro brazo ó pierna le produjera grandes rozaduras en la piel; llegó por fin el caso (pero todo en breves momentos) de parársele las moscas en los ojos sin que la yegua se opusiera á ello en lo más mínimo.

El indicado caso era en mi concepto desesperado, pues comprendí por todos los síntomas de la enferma que lo que tenia y la mataba á grandes pasos era un fuerte cólico timpánico, habiendo una gran meteorización en los intestinos, acaso producida por esceso en el alimento ó otra causa semejante. Y conociendo que la puncion intestinal era el recurso que me quedaba á fin de hacer desaparecer la timpanitis y que pudiese dar tiempo á otros medicamentos; propuse al Sr. Cospedal esta arriesgada operacion, porque siendo la yegua enferma un animal de valor, no quise operarla sin el consentimiento de su amo. Este me dijo: «Obre V. como sila yegua fuera suya y sin cuidarse de su valor;» y desde entonces mi accion fué espedita. Mandé traer el trócar, y apesar de mi mal estado, ordené esquilarse sobre el ijar derecho (que era el que presentaba) un círculo de piel como de dos centímetros de diámetro; se ligó perfectamente la enferma, y sostenidas las cuerdas por diez hombres como tambien la cabeza, aunque no hacia el más leve movimiento, practiqué sobre el círculo trazado una incision con el bisturi, igual próximamente al diámetro de dicho círculo. Coloqué el trócar y le introduje suavemente hasta que conocí que habia traspasado el intestino (habiendo penetrado el instrumento como unos quince centímetros sin que ejecutara la enferma movimiento alguno, ni en la puncion ni en la division de la piel). Retiré despues

la aguja, é inmediatamente empezó la salida de abundante cantidad de gases, con tal impetuosidad que hacian silbar la cánula, y teniendo dichos gases tal fetidez, que la atmósfera de la cuadra se hacia insoportable. Continué puesta la cánula próximamente un cuarto de hora, á cuyo tiempo y creyendo yá terminada la salida de gases, la retiré cerrando la herida, á falta de aglutinante, con un parche de pez. Quedó la enferma más tranquila, respirando mejor, con el vientre menos abultado y endurecido, y en observacion. Al cabo de un cuarto de hora se la advirtió algo mas despejada la vista, se la dieron friegas en el vientre, y una hora despues hizo movimiento para levantarse; pero volvió á caer causándose grandes desolladuras en la cabeza y partiéndose los labios, no obstante haberse preparado antes el pavimento con estiércol. Se habria pasado otra hora, sobre la una del dia, hizo otro esfuerzo, y se consiguió ayudándola mucho que se levantase; pero se tambaleaba, y apoyando la cabeza en los pesebres y paredes es cómo conseguia el animal sostenerse.—Ya habia alguna reaccion en las estremidades; se la continuaron dando friegas en el vientre, piernas y brazos con la lua de esparto hasta producir la sudor.

A eso de las tres de la tarde, traté de repetir la sangría del dia anterior; pero no dió sangre. La hice otra en el lado opuesto, y dió alguna casi completamente carbonizada. A poco rato (sobre las cuatro) le abrí otra en el lado de la primera, y así procediendo hasta la noche extraje de entre una y otra incision, alternativamente, como unas diez libras de sangre; además hice administrar unas lavativas de agua de cal; orinó la yegua en este tiempo dos veces y en bastante cantidad, siendo la orina encendida y de mal olor.

La noche la pasó bien; pero á la mañana estaba mas triste que la tarde anterior. Se aplicaron nuevamente paños de vinagre aguado á la cabeza; y así estuvo hasta la noche, en que, despues de dar un pequeño paseo aunque seguia muy triste, se repitió la administracion de lavalivas de malvas y aceite en abundancia, con lo que al dia siguiente, excrementó algo. Se continuó, pues, con las mismas lavativas; y al tercer dia yá orinó y excrementó con libertad la yegua, aunque no comia todavía nada.—Por último la convalecencia ha sido tan buena, que el dia 25 empezó á ocuparse en su servicio ordinario, si bien gradualmente.

Desde entonces no se me ha vuelto á presentar otro caso hasta el 21 de Diciembre de 1862, en que practiqué igual operacion, en un macho de lab r de José María Fernandez, vecino de Orcera; obteniendo el mismo feliz resultado.

Puerta 25 de Enero de 1863.

Ildefonso Ruiz.

INSPECCIONES DE CAREES.

En el número anterior dimos cuenta á nuestros lectores del atropello sufrido por el Inspector veterinario del matadero de Cadiz; presentá-bamos tambien la solicitud que el mismo profesor elevó al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion; y añadíamos la noticia de un hecho increíble, de haber negado aquel Sr. Gobernador de la provincia un recurso de súplica en que el Inspector destituido pedia que se le formara expediente gubernativo!... Hoy tenemos el disgusto de patentizar lo que de escandaloso y anómalo ofrece esta jurisprudencia arbitraria, que se ha empleado en la destitucion del Inspector de Cadiz; porque hoy nos es posible dar al público el contexto literal del mencionado recurso de súplica, intentado por el profesor y negado por el Sr. Gobernador de la provincia.

Vivimos confiados en que el Sr. Offerrall, que es el Inspector perjudicado en el acuerdo municipal, no ha de consentir que de una manera tan inusitada se conculquen los derechos inherentes al cargo que desempeñaba. Tenemos la seguridad de que ha de gestionar sin tregua ni descanso en la legítima defensa de sus intereses y de su honor profesional, me pañado inconsideradamente por una resolucion abusiva. Mas, aunque confiamos en su firmeza de carácter, y en que el Excmo. Sr. Ministro del ramo ha de hacerle cumplida justicia; no podemos menos de aconsejar al Sr. Offerrall que consulte el caso con un abogado, para cerciorarse de hasta qué punto es posible, dentro de la legislacion ordinaria, exigir la responsabilidad del acto á quien corresponda.

Hé aquí ahora el recurso de súplica presentado al Sr. Gobernador de Cádiz y desestimado por esta autoridad.

L. F. G.

Señor Gobernador Civil de esta Provincia.

D. José Offerrall Oconnor, Subdelegado de Veterinaria é Inspector de carnes que era de esta ciudad, á V. S. con el mayor respecto expongo: Se me hahecho saber por el Señor Alcalde Corregi-

dor el acuerdo de la corporacion municipal, aprobado por V. S., en que se me destituye del predicho cargo.

Este acuerdo lastima profundamente mi honra, y V. S., justo apreciador de esta cualidad, habrá de tolerarme le exprese mis quejas y pida de su autoridad eficaz remedio al mal. No lamento la pérdida de un empleo, desgracia grave para el hombre que de él necesita. Esta, cuando es debida á las causas generales, que no llegan al honor, se encierra en sus naturales limites, y encuentra siempre el destituido en la posibilidad de nueva colocacion, lenitivo á su infortunio. Mas las cesaciones que aparentemente se derivan de un vicio ó falta de moralidad, solo son reparables por la demostracion perfecta, cumplida, de su injusticia, y por la satisfaccion mas eficaz. A esta aspiro, y la espero con tanta confianza, cuanto que apelo á un juicio en que se esclarezca mi proceder. Si exactos son los motivos por que se me destituye, he delinquido; péneseme: Si no lo son, álzese la destitucion y declárese mi honradez.

Muy recientemente ejercí mi ministerio en una res que se condujo á la casa de matanza, la cual reconocida en pié, y despues de muerta, no presentaba, en mi sentir, señal alguna de enfermedad que hiciera peligroso el consumo desus carnes. Habia en ella alguna demacracion en verdad, mas no tanta que pudiera estimarse señal de lesion esencial y peligrosa. En relacion con su mérito estuyo el ajuste de esta y otras, su sorteo, su distribucion entre los diversos compradores, su adjudicacion, pago, etc.

He llegado á entender que despues de conducidos sus cuartos á los puestos de la plaza, suscitóse dificultad sobre su estado, y sin mi concurrencia, sin mi intervencion, sin oírseme, sin invitarme siquiera á que asistiese, para que yo pudiera convenir al menos en que la carne de que se trataba tenia la procedencia que se designaba, declaróse nociva, y se instruyó un expediente, segun de público se dice, cuyo término ha sido mi destitucion.

Por exacto que esto sea, dudo de la instruccion de espediente: no se alcanza esto sin la audiencia del responsable, sin su confesion ó convencimiento, y mal puede obtenerse no ya evidencia, sino presuncion de responsabilidad, alejando del procedimiento al llamado en 1.^{re} término á esclarecerlo.

Sin desender á la defensa, por no ser de este lugar, yo debo resistirme á creer, primeramente, que las carnes por mí reconocidas tuviesen estado diverso al que yo señalé, y lo que es mas, aun supuesta esta diversidad, no se concibe cómo puede ello constituir un cargo, con todo los visos de criminal, de que se siga la pena de destitucion.

Los errores en materias facultativas, no pueden estimarse intencionales, á no probarse previamente alguna causa reprobada que á ellos indujese

ó en último término, á no ser tan manifiestos, tan ostensibles, tan inequívocos, que supongan al menos ignorancia. En tales casos, y no en otros, el error no tendrá disculpa, la penalidad quedará justificada.

Yo protesto aun contra el error; mi conciencia me garantiza la buena calificación que hice de las carnes de que se trata: Si mi calificación fué errónea, debieron oírseme los fundamentos de mi juicio: Si el vicio se desenvolvió tiempo después del reconocimiento, á su exámen debió llamárseme: y yo presente, habria convenido en él ó negarlo, y aun dentro de mi conformidad cabia explicar cuán posible era su inexistencia antes, y su aparición después. Negado todo este natural procedimiento, y aceptado otro irregular, vicioso, oidas opiniones facultativas menos competentes que la mía, el respeto á aquellas no supone, no puede suponer la derrota de las que yo no pude presentar.

¡Error! Cuántas veces se me ha atribuido en casos contrarios, dándose solución diversa, y sin embargo, ni por ello se me ha hecho cargo, ni he pedido modificar mi juicio! Reciente está el reconocimiento de una res de D. Manuel Requejo clasificada por mí como inadmisibles, y otros peritos la juzgaron buena. ¿Se me juzgó? ¿Se me reprendió? Ni lo uno ni lo otro. ¡Por qué, pues, á el supuesto error, que de nuevo rechazo, y ahora se me atribuye, se ha dado solución grave, cuando al anterior que tendia á la conservación de la salud pública, se le dió otra distinta? ¿Es que los errores admiten calificación de buenos ó malos?

Sea lo que quiera, yo no puedo someterme al sufrimiento de una pena, y la destitución lo es al menos en cuanto afecta al crédito sin prueba de mi responsabilidad; no estoy en el caso de un agente cualquiera de la Municipalidad á quien se le destituye por mas ó menos celo, por mayor ó menor inteligencia. Soy un profesor, que en ejercicio de funciones profesionales puedo delinquir y ser castigado, pero que no delinquiendo, debo encontrar en las autoridades legítimas y cumplido amparo. Mi clase, mas ó menos modesta, es bastante respetable para que sufra uno de sus individuos, una agresión tan injustificada.

Las disposiciones que rigen nos ponen á cubierto de esta eventualidad. Según el artículo 20 del Reglamento aprobado en Real orden de 26 de Marzo de 43 las juntas provinciales de Sanidad deben ser consultadas sobre las cuestiones acerca del uso ó abuso del ejercicio de los diversos ramos de curar, y reconoce, como no podia menos, la veterinaria, dando á sus profesores plaza en dichas corporaciones. En uso de esta cualidad, ejerzca yo la inspección de carnes, artículo 2º del Reglamento de 24 de Febrero de 59; y si en el desempeño de este erré ó delinquí, mi error está enclavado

en el uso ó abuso de mi título, y esto hace necesaria la consulta.

Y no se diga que los inspectores son destituibles; esto es verdad en último término, después de ser reprendidos, ó suspensos; pero aparte de que el último grado de la pena no puede aplicarse hasta que se usen los grados anteriores de la escala, y no están usados, todavia su falta debe ser estimada por la junta de sanidad; como doble garantía que se dá á los profesores y á la administración, sometiendo á este cuerpo, el mas competente de todos, la apreciación de actos por su naturaleza oscuros y perfectamente científicos.

Mi destitución adolece del defecto de no haber precedido la consulta á la junta, é infiere un mal irreparable á mi crédito; y si su razón fuera exacta, todavia habria el grave mal de dejar en parte impune mi delito, limitándose la pena á un mal menor que la pena legal. Por interesarlo los merecimientos de una profesion científica, mi buen nombre y la sociedad;

Suplico á V. S. se sirva mandar que con suspensión de acuerdos, se le pase por el Excmo. Ayuntamiento el expediente en que se acordara mi destitución, y con dictámen de la junta de Sanidad, se resuelva lo que justo sea, remitiéndolo en su caso á los tribunales para sincerarme ante ellos, ó someterme á la pena á que sea acreedor. Es acto de justicia que imploro de V. S. Cadiz 28 de Marzo de 1865. José Offerral.—Es copia.—Offerral.

REMITIDO.

Raras son las épocas en que con tanta rapidez se haya difundido luces de provecho para la clase veterinaria como el siglo actual; pero dificilmente pudiera encontrarse asunto de interés mas meditado, mas consolador, que las ideas profesadas y emitidas en la importante reunion profesional de Toledo: ella revela de una manera patente el resultado de inmensas utilidades, ella concibe la conveniente imparcialidad para defender nuestras justas aspiraciones, ella emplea medios enérgicos para la obtención de mejor suerte, ella calcula en fin sobre lo positivo ó sobre los hechos, y á pesar de ello: todavia la intolerancia cuenta con prosélitos y ejerce su pernicioso influjo en las conciencias, contribuyendo al extravío y á la degradación de profesion tan noble? Ridículo es que una corporación revestida de la mas alta importancia para la clase, se limite tal vez á la imprescindible necesidad de contrarrestar el charlatanismo de aquellos hombres que nunca se obligan á cumplir su palabra sobre una teoria practicable y posible. Pero no: esos seres de tan débil constitución moral, carecen del perfecto equilibrio que mutuamente resulta entre los probos para obrar bien, porque nada existe ni puede existir con dos caracte-

teres diferentes; y de aquí resulta que los buenos nunca encierran en sí mismos el principio de su destrucción.

En vista pues del inmenso interés que presentan esas claras inteligencias, esas enérgicas voluntades, ¿pasarémos en silencio un objeto esencial, que no tiene mas que al triunfo de nuestra elevación moral y material? No; porque la sociedad veterinaria, en su día, hará estender con su cooperación y de un modo extraordinario su influencia, para desvanecer el error, limitar la preocupación, destruir las falsas ideas, derribar las infundadas sospechas, y aniquilar el campo de las conjeturas; pero si los Toledanos se vieran espuestos á nuevas contrariedades, no dudeis, que su constante dignidad buscaría nuevas fuerzas para soportarlas, procurando, como hoy, verdades de utilidad general, mas bien que ventajas particulares segun interpretó nuestro compañero D. Benito Guerrero y Gimenez, tranquilo ya indudablemente por la lógica y amistosa contestación del Director D. Leoncio F. Gallego; pero no se crea que mi alusion al señor Guerrero haya sido ofensiva, sino al contrario: le aprecio por su ilustración y me considero en la honra de pertenecer á su misma categoría.

La ciencia de los hechos es la mas perfecta de todas y si se presta la debida atención, observaremos que ese punto de contacto, de union, y de simpatía que debia mediar entre nosotros, reconoce por principio destructor la falta de interes material; luego el fondo de corruptibilidad se halla bajo la influencia de dicha causa, y si vuestra adhesión no se realiza con la conveniente celeridad, indudablemente apuraremos la cicuta que una y mil veces acibara nuestras familias inocentes. Por tanto: faltariamos al carácter que nos distingue, si nuestros deberes, en vez de conciliar cuantos medios exige el pensamiento consabido, esterelizasen los atractivos de un sistema racional como el iniciado por el llamamiento Toledano.

Finalmente, diríjome á los subdelegados cuya utilidad y gloria consiste en aquella máxima, *præteribat die faciendø*; á vosotros cuyo constante anhelo siempre ha sido la felicidad de vuestros compañeros con la posibilidad de destruir algunos objetos nocivos al círculo de nuestras atribuciones; pues si bien el nombramiento os autoriza para dirigir la legalidad del reglamento, esa misma dirección os confiere el derecho moral incontestable de persuadir á los incautos que por su indiferencia no son adictos al triunfo de tan bella causa, reportándose por ello un gérmen de indigencia transmisible á su familia mientras exista. Vosotros no ignorais que los ilustres antepasados de quienes hemos descendido os constituyeron en el empeño de cumplir con estas obligaciones: habeis visto la historia, y debeis saber lo que fueron y lo que ejecutaban; pero basta ya y permitaseme decir en conclusion, que la im-

portancia de aquella reunion, la gravedad de los asuntos que en ella se trataron, y el fruto que pueda producir su deseado objeto, no son otra cosa que el procedimiento de aquel aforismo: *á grandes males grandes remedios*. Este pues ha sido el móvil que por segunda vez me ha impulsado á dirijiros mi humilde parecer, y á mirar esta cuestion con algun respeto; y para no debilitar el espíritu que reina en toda ella, ni ajar los sentimientos con que se manifiesta, he procurado sustituir mi sobresalto con la generosidad, que conoce y sabe muy bien las medidas y proporciones, dictando el medio de conciliar lo que debo á mi esfera con lo que debo á mis hermanos de profesion

Villafamés 6 de Mayo de 1865.

LEANDRO GIL BELLÉS.

A la vez que dirigimos algunas palabras de bien merecida cortesía al sensato y prudente REMITIDO del Sr. D. Leandro Gil, tenemos el deber de manifestar cuál sea el estado en que se halla la cuestion de crear un fondo. Ciertamente es que la clase en general no ha respondido al llamamiento de la *reunion toledana* con la dignidad y aun con el entusiasmo que debia haberlo hecho; mas es tambien verdad que, á pesar de habernos abstenido de influir decididamente en el éxito, los acuerdos tomados en Toledo cuentan ya un número respetable de adhesiones.

De intento hemos dejado de dar publicidad á las adhesiones que nos han sido dirigidas en cartas particulares, y de intento tambien hemos dejado inéditos varios escritos que, elogiando el pensamiento y estimulando á la profesion, se nos han enviado. Y en esta conducta observada por nosotros, nos proponiamos dos cosas: presentar el estado del asunto como adormecido, casi muerto, para explorar mejor y más acertadamente la opinion de la clase, sin llevar al ánimo de nuestros compañeros sugerencias de ningun género; y además conceder, por via de juguete, á los enemigos de nuestro bienestar algunos momentos de ilusion, de esperanza engañadora, dándoles motivo de confiar en que la cuestion del fondo no pasaria más adelante... ¡Pobres gentes! Descórrase el velo! El fondo vá á ser creado! Contra la influencia del mal vá á luchar la *influencia del bien!*..

Contamos adhesiones de hombres muy dis-

tinguidos en la Veterinaria civil, en la Veterinaria militar, en la Albeitería..... El fondo se creará! Pero necesitamos todavía dar algunos pasos en terreno firme; necesitamos dar un carácter legal á la creacion y sostenimiento del fondo; y á este fin, volveremos á reunirnos en Toledo cuando la ocasion sea propicia. Yá se dirá lo que ocurra.

L. F. G.

FORMULARIO.

Subacetato de plomo para uso de los veterinarios.

- Acetato de plomo cristalizado. 300 partes.
- Litargirio porfirizado. 100
- Agua de lluvia. 1.800

Téngase en maceracion en una vasija de barro; agítese de vez en cuando con una espátula de madera, y fíltrese á las cuarenta y ocho horas, conservándolo para el uso.

Agua de Alibour.

- Alumbre.
 - Sulfato de hierro (caparrosa).
 - Sulfato de zinc.
 - Sulfato de cobre.
 - Carbhidrato de amoniaco. 4
 - Alcanfor.
 - Azafran.
- } aa. 8 partes.
- } aa. 1 l 2

Se toma después 50 gramos de esta mezcla, 100 de aguardiente y un litro de agua. Se disuelve y se filtra.

El agua de Alibour es un buen estíptico, astringente y deterativo; y se la emplea en las heridas antiguas, arestines, grietas, etc.

(Ag. du vétér.)

Agua arsenical contra los piojos.

- Acido arsenioso 100 gramos.
- Jabon verde 2 kilogramos.
- Agua 15 litros. Mézclase.
- Contra los piojos del carnero. (Ag. du vétér.)

Agua gris.

- Mercurio, gramos. 8
- Acido nítrico. 60
- Disuélvase y añádase:
- Agua, gramos. 500
- Se hace uso de esta agua en las heridas de mala naturaleza. (Ag. du vétér.)

Aloes líquido, ó hidrolado de aloes (purgante.)

- Aloes del Cabo, gramos. 500
- Carbonato de sosa. 10

- Agua comun. 440
- Amoniaco líquido. 50

Se pulveriza primero el aloes, y se le disuelve en seguida, del mismo modo que el carbonato de sosa, en agua calentada al baño de María, teniendo cuidado de agitar la mezcla hasta que la disolucion sea completa; se la deja enfriar y se añade el amoniaco líquido. Si el producto pesa menos de 1.000 gramos, habrá necesidad de añadir cantidad suficiente de agua para restablecer este peso.

El carbonato de sosa sirve para disolver la materia resinosa del aloes, y el amoniaco hace estable el sculto cuando se le diluye en agua ó se adiciona sulfato de sosa para aumentar sus propiedades purgantes. (Ann. vétérinaires belges.)

Balsamo Opodeldoch para uso veterinario.

- Jabon, gramos. 30
- Amoniaco. 8
- Alcanfor. 24
- Esencia de espliego. 16
- de trementina. 8
- Alcohol à 33°. 250

Resolutivo y antireumático, usado con éxito en fricciones. (Ag. du vétér.)

Baño alcalino con potasa.

- Potasa de América, gram. 100, (3 on. 3 dr. 56 grs.)
- Agua comun, 100 á 150 litros.
- En las afecciones cutáneas recientes. (Ag. du vétér.)

Baño alcalino con sosa.

- Carbonato de sosa seco del comercio, 250 á 500 gramos.
- Agua de rio, 500 litros.
- Se ha recomendado este baño para las afecciones cutáneas recientes.

Baño antipsórico.

- Cal viva, gramos 1.000.
- Esencia de trementina, 500.
- Agua, 300 litros.
- Agítese bien la mezcla.—Empleado contra la sarna del perro y del carnero.—(Ag. du vétér.)

Baño sublimado para las afecciones rebeldes de la piel.

- Sublimado corrosivo. 10 partes.
- Sal amoniaco. 10
- Agua comun. 500

Añádase esta solucion al agua del baño, para usarlo en las afecciones antiguas y rebeldes de la piel.

Brebage anodino.

- Cabezas de adormideras. n.º 10
- Yerba-mora, gramos. 125
- Dulcamara. 125

Miel. c. s.
 Agua, litros. 10

Quézase en el agua las adormideras, yerba-mora y dulcamara; añádase la miel después de colado el cocimiento.

Se ha recomendado este brebaje para los casos de diarrea, disenterias, etc.—(*Ag. du vétér.*)

Linimento contra la sarna del perro.

Polvos de cebadilla. 1 parte.
 Id. de estafisagra. 1
 Alquitrán de gas. 1
 Aceite de olivas. 4

Incorpórese.—Con este linimento se dan 4 fricciones separadas por intervalos de 3 horas; y esto suele ser suficiente para obtener la curación completa.—(*Práctica de D. Gerónimo Darder.*)

Brebaje diurético.

Bayas de enebro. 2 partes.
 Hojas de la digital purpúrea. 1
 Escila marítima. 1½
 Agua comun. 16

Hágase decocción, y añádase después, por cada litro de cocimiento, 30 gramos de acetato de potasa. (*P. de D. G. D.*)

Polvos tópicos contra el aresfin.

Harina de arroz. 3 partes.
 Alquitrán de gas. 1
 Quina en polvo. 1½

Mézclase exactamente.—Se los emplea con buen éxito, no solo en los aresfines, sino también en las heridas gangrenosas, úlceras de mal carácter, etc. (*P. de G. D.*)

VARIEDADES.

Apreciaciones de los últimos esfuerzos hechos por los homeópatas de Madrid y de los resultados que han obtenido.

Manifestación que hacen al buen sentido los médicos de Madrid que suscriben.

(Continuación.)

Que, habiendo ido, en el año de 1855, dos homeópatas á combatir el cólera que afligía á la población de Villarroja, aumentó de tal manera el número de las defunciones con su sistema, que tuvieron que abandonar el pueblo.

Que, hallándose en Noblejas, en el mismo año, encargados de asistir la epidemia colérica, el Sr. de Benavente y el secretario actual de la Academia homeopática que suscribe dicha exposición, sorprendido este de los buenos resultados que aquel conseguía con el uso de los medios que la medicina secular aconseja, le consultó lo que hacía; y proveyendo su cajita del medicamento que aquel empleaba, le usó desde entonces, á las mismas dosis y con la misma eficacia. Así se publicó en el *Siglo médico*, sin que el homeópata lo desmintiera.

Que, en el mismo año, consiguieron los homeópatas de Marsella que las autoridades encargaran á M. Chargé, el más acreditado en su sistema, una sala del Hôtel-Dieu para asistir coléricos; siendo el resultado que de *veintiseis* enfermos sometidos á su tratamiento murieron *veintinueve*, mientras sólo fallecieron *once* de igual número asistidos por el método ordinario. En vista de lo cual, la administración mandó suspender la asistencia al Sr. Chargé, comprendiendo que no la era lícito disponer de la vida de las pacientes, condenándolos á una muerte tan segura.

Y por fin, que á M. Gillot de la Salpêtrière, se le murieron todos los coléricos asistidos por tal sistema.

También nos recuerda la memoria, que en 1832 se puso en Lyon á cargo del homeópata más distinguido, M. Guerard, una sala de veinte enfermos para que demostrara el valor de sus tratamientos; y que, convencido de su ineficacia á presencia de muchos alumnos y profesores que acudieron á observar, abandonó la prueba.

Públicos son los resultados que tuvieron en París los ensayos hechos por la Comisión de la Academia Real de Medicina, en virtud de orden del Gobierno, en los años de 1832 á 1835, y no son ménos conocidos los que en Nápoles tuvieron efecto en 1829, bajo la vigilancia de una Comisión régia y con las condiciones que requiere una fiel experimentación: resultando de todos la ineficacia, en la práctica, de tal sistema, y las graves perjuicios que con su uso se ocasionan dejando de emplear remedios capaces de verificar la curación.

En las epidemias del cólera que hemos sufrido en los últimos años, no cuidaron los homeópatas de hacernos conocer los favorables resultados que ahora decantan; y lo que recordamos es, que tuvo la desgracia de fallecer uno de ellos, que anunciaba *preservativos infalibles homeopáticos*, y que el más ennumbrado de la secta nos abandonó los laureles de tan peligrosa refriega, saliendo al extranjero, en vez de quedar entre nosotros para ostentar el triunfo de su doctrina y para salvar más víctimas del fiero azote que á la población afligía.

Sería necesario, por fin, que comprobasen los firmantes las proezas de sus aliados en las grandes batallas que la Europa ha presenciado aterrada en estos últimos tiempos; y que refiriesen si en la campaña de Marruecos, en que tan justo crédito adquirió el brillante cuerpo de Sanidad militar, debió este su gloria á la recta aplicación de los métodos curativos que enseña la ciencia, ó al uso de los dinamizadores glóbulos de la misteriosa reforma.

Quejense después en la exposición, en un estilo que nos abstenemos de criticar por prescindir de las formas, de la fuerte resistencia que encuentra su doctrina en todas las Corporaciones y Médicos de importancia. Pero teniendo, como confiesan tantos medios para demostrar la verdad, ¿qué puede arredrarles la oposición que tanta amargura les ocasiona? Pasaron ya los tiempos en que se creía á ciegas sobre la *palabra del maestro*. Hoy la razón ilustrada, proclamándose independiente, no adopta los principios que se la imponen; sino que admite los que se la presentan con las pruebas de la evidencia. (*Se continuará.*)

Editor responsable. LEONCIO F. GALLEGU.

Imprenta de Pascual Gracia y Orga, pla. del Biombo núm. 4.